

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 187.137/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por los cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y distintos juzgados de ese fuero, solicitan el traslado, a sus actuales sedes, de los equipos de aire acondicionado existentes en el edificio de Carlos Pellegrini 91; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 1126/75 -art. 3º- la Corte Suprema autorizó a la mencionada Dirección a retirar "...todos los elementos existentes en dicho inmueble que resulten necesarios para el funcionamiento de los tribunales y organismos del fuero Comercial..." -Confr. fotocopia de fs. 10-.

Que habiéndose solicitado al Poder Ejecutivo Nacional por Resolución Nº 1044 del 9 de noviembre ppdo. -Confr. fotocopia de fs. 11- la desafectación del uso del citado inmueble, corresponde mantener sus instalaciones en el actual estado, hasta tanto recaiga decisión al respecto.-

Que, sin perjuicio de ello y en mérito a los pedidos efectuados por los tribunales comerciales, proceda que la Dirección Administrativa y Contable adopte las medidas pertinentes para resolver la provisión de los equipos de aire acondicionado, en las condiciones fijadas por la

////////////////////////////////////

Resolución N° 274/75 -Confr. fotocopia de fs. 9-.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto el art. 3º de la Resolución N° 1126/75 -Confr. fotocopia de fs. 10- no haciendo lugar -en consecuencia- al traslado de los equipos de aire acondicionado solicitado por la Cámara y Juzgados del fuero comercial, en las presentes actuaciones.-

2º) Regístrese, agréguese fotocopia de esta Resolución a los expedientes de Superintendencia Nros. 4.487/75 y 215/73 (y agregados Nros. 2.523/74 y 3.998/75), hágase saber a la Cámara Comercial con fotocopia de estas actuaciones y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a los fines resultantes del último considerando de la presente.-

HORACIO H. HEREDIA

DES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN